

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 38 de 2021 CELEBRADO ENTRE JOSÉ MIGUEL HURTADO HENAO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.053.831.444 Y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ CON NIT. 830.053.994-4 CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

CONTRATO:	Contrato 38 de 2021
OBJETO:	<i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA PARA REALIZAR LA MODELACIÓN BIM (BUILDING INFORMATION MODELING) COMO PARTE DEL APOYO TÉCNICO EN LOS AJUSTES Y ACTUALIZACIONES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FASE III DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL LADO TIERRA, COMPRENDIDAS POR: (i) TERMINAL DE PASAJEROS, (ii) TORRE DE CONTROL Y CENTRO DE GESTIÓN, (iii) EDIFICIO DE BOMBEROS Y (iv) URBANIZACIÓN DEL LADO TIERRA DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ, CONFORME A LOS INFORMES TÉCNICOS DE VALIDACIÓN PROPUESTOS POR LA UNIÓN TEMPORAL AERTEC-KPMG Y DEL PLAN MAESTRO AEROPORTUARIO”</i>
CONTRATISTA:	JOSÉ MIGUEL HURTADO HENAO

MARTHA HELENA CASAS SERRANO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.788.683 de Bogotá, D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** con NIT 800.144.467 - 6, sociedad de servicios financieros con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante la Escritura Pública número mil setecientos diez (1710) otorgada el día diecisiete (17) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991) de la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá, D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. S.B. 3940 del veintiocho (28) de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991), todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se acompaña y hace parte integral del presente documento sociedad que para efectos del presente contrato actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**, identificado con **NIT. 830.053.994-4**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**, y **JOSÉ MIGUEL HURTADO HENAO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.831.444 de Manizales, en calidad de **CONTRATISTA**, y **JUAN CAMILO URIBE TAMAYO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.053.830.916, como **SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ**, suscriben la presente acta de terminación anticipada de común acuerdo del contrato No. 38 de 2021, de conformidad con lo señalado en el artículo 5.9 y en los literales e, f y h del numeral 6.3 del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Aero café, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1. Que el 14 de octubre de 2021 entre las partes se celebró el contrato número 38 de 2021 cuyo objeto consiste en: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA PARA REALIZAR LA MODELACIÓN BIM (BUILDING INFORMATION MODELING) COMO PARTE DEL APOYO TÉCNICO EN LOS AJUSTES Y ACTUALIZACIONES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FASE III DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL LADO TIERRA, COMPRENDIDAS POR: (i) TERMINAL DE PASAJEROS, (ii) TORRE DE CONTROL Y CENTRO DE GESTIÓN, (iii) EDIFICIO DE BOMBEROS Y (iv) URBANIZACIÓN DEL LADO TIERRA DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ, CONFORME A LOS INFORMES TÉCNICOS DE VALIDACIÓN PROPUESTOS POR LA UNIÓN TEMPORAL AERTEC-KPMG Y DEL PLAN MAESTRO AEROPORTUARIO”*.
2. Que el acta de inicio del contrato de referencia se suscribió por las partes el día 20 de octubre de 2021.
3. Que el 6 de enero de 2022, el **CONTRATISTA** presentó al Supervisor del Contrato designado por la Asociación Aeropuerto del Café, solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato 38 de 2021, aduciendo *“... razones ajenas a mi voluntad, imprevistas e insuperables ...”*.

4. El 19 de enero de 2022 el Supervisor del Contrato designado por la Asociación Aeropuerto del Café mediante oficio No. GDT-140.0036 remitió por correo electrónico a la Unidad de Gestión – Patrimonio Autónomo Aerocafé “... *Solicitud de terminación por mutuo acuerdo y de manera anticipada del Contrato de Prestación de Servicio No. 38 de 2021*”
5. Que el 21 de enero de 2022 la Unidad de Gestión – Patrimonio Autónomo Aerocafé remitió al Supervisor del Contrato designado por la Asociación Aeropuerto del Café observaciones a la solicitud referida en el numeral anterior, relacionadas con los requisitos establecidos en el Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Aerocafé y el Contrato 38 de 2021.
6. Que el 27 de enero de 2022 el Supervisor del Contrato 38 de 2021, designado por la Asociación Aeropuerto del Café, envió nuevamente a la Unidad de Gestión – Patrimonio Autónomo Aerocafé la “*Solicitud de terminación por mutuo acuerdo y de manera anticipada del Contrato de Prestación de Servicio No. 38 de 2021*”, incluyendo el balance de ejecución del contrato en sus aspectos técnicos, financieros, económicos y legales, cumpliendo con lo previsto en el Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Aerocafé y el citado Contrato.
7. Que el 4 de febrero de 2022 se celebró Comité de Contratación Extraordinario No. 5 en el que se analizó la solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato 38 de 2021, resultado de lo cual se recomendó al Gerente de la Unidad de Gestión – Patrimonio Autónomo Aerocafé, la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato 38 de 2021.
8. Que a continuación se presenta el balance del contrato a la fecha:

FECHA CONTRATO:	14 de octubre de 2021
VALOR INICIAL:	\$31.500.000 m/cte incluido IVA
FECHA INICIACIÓN:	20 de octubre de 2021
PLAZO INICIAL:	7 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 de mayo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:	6 de enero de 2022
MODIFICACIÓN Y OBJETO MODIFICACIÓN	No aplica
ADICIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	No aplica
CESIÓN	No aplica
SUSPENSIÓN Y PERIODO DE LA SUSPENSIÓN	No aplica
VALOR TOTAL CONTRATO MÁS ADICIONES	\$31.500.000 m/cte incluido IVA
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$9.000.000 m/cte
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA POR EJECUCIÓN DEL CONTRATO PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 20 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 6 DE ENERO DE 2022:	\$2.700.000 m/cte
VALOR NO EJECUTADO:	\$19.800.000 m/cte
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	Ingeniero Juan Camilo Uribe Tamayo designado por la Asociación Aeropuerto del Café

GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
42-47-101002757	Cumplimiento	14/10/2021	14/11/2022	\$6.300.000
	Calidad del Servicio	14/10/2021	14/05/2025	\$3.150.000

BALANCE FINANCIERO

Número De Factura / No. Soporte	Fecha de Causación / Fecha de Pago	Valor antes de IVA (Si Aplica)	IVA (Si Aplica)	Valor Bruto	Descuentos tributarios (cuando aplique)	Valor Neto Pagado
Cuenta de Cobro No. 1	22/12/2021	N/A	N/A	\$4.500.000	\$16.650	\$ 4.483.350
Cuenta de Cobro No. 2	27/01/2022	N/A	N/A	\$4.500.000	\$16.650	\$4.483.350
Total				\$9.000.000	\$33.300	\$8.966.700
Saldo a favor del contratista						\$2.700.000
Total ejecutado						\$9.000.000
Saldo a liberar presupuestalmente						\$19.800.000

Se certifica que se verificó el estado de “cuentas por cobrar” o “facturas” pendientes por legalizar y estado de pagos con la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Gestión – Patrimonio Autónomo AeroCAFÉ. (Se adjunta correo electrónico).

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

De conformidad con el oficio No. GDT-140.0036, del 27 de enero de 2022, cuyo asunto es “Solicitud de terminación por mutuo acuerdo y de manera anticipada del Contrato de Prestación de Servicio No. 38 de 2021” suscrito por el Supervisor del Contrato designado por la Asociación Aeropuerto del Café, “... durante la ejecución del contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por EL CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción por el supervisor. Así mismo, cabe mencionar, que, dado el alcance del contrato, no vemos conveniente cederlo, ya que, el alcance requerido por la Asociación Aeropuerto del Café para la modelación BIM, es más amplio del considerado en este contrato. En este orden de ideas, se presenta el avance general y el balance económico del contrato:

Avance contractual:

...

En resumen, se tiene que el edificio del SEI presenta un porcentaje de avance del 55%, la infraestructura de hangares presenta un porcentaje de avance del 66%, el edificio de torre de control y centro de gestión presenta un porcentaje de avance del 67% y, finalmente, el edificio de la terminal presenta un porcentaje de avance del 39%, lo cual, en promedio se obtiene un porcentaje de avance general del contrato del 56.75%.”

Balance económico:

Concepto	Valor
Valor del contrato	\$ 31.500.000
Valor pagado del 20 de octubre al 19 de diciembre de 2021	\$ 9.000.000
Valor por pagar al contratista por ejecución del contrato periodo comprendido entre 20 de diciembre de 2021 y 6 de enero de 2022.	\$ 2.700.000
Valor no ejecutado a favor del Patrimonio Autónomo	\$ 19.800.000

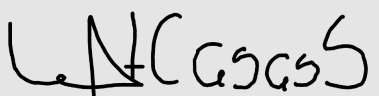

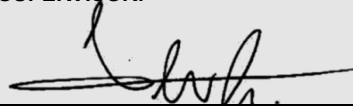
OBSERVACIONES:

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del CONTRATANTE y la Unidad de Gestión, por motivos que le sean imputables al CONTRATISTA.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000) suma de la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución del contrato No. 38 DE 2021, sobre lo cual el Contratista declara a paz y salvo al CONTRATANTE por todo concepto.

Se deja constancia que en el expediente contractual reposan los comprobantes o certificados de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, igualmente se encuentran los "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARA PAGO A CONTRATISTAS" suscritos por el supervisor del contrato.

Se firma la presente acta de terminación del contrato No. 38 de 2021 en Bogotá, D.C. a los 04 días del mes de febrero de 2022.

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA: Única y exclusivamente como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Aerocafe 	EL CONTRATISTA: 
Nombre: MARTHA HELENA CASAS SERRANO	Nombre: JOSÉ MIGUEL HURTADO HENAO C. C. 1.053.831.444
EL SUPERVISOR: 	
Nombre: JUAN CAMILO URIBE TAMAYO	

